

RESOLUCION No. 162-2006 (COMIECO-XXXVI)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana –Protocolo de Guatemala-, el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), tiene bajo su competencia los asuntos de la Integración Económica Centroamericana y como tal, le corresponde aprobar los actos administrativos del Subsistema Económico;

Que mediante la Resolución No. 149-2005 (COMIECO-XXX) del 30 de septiembre 2005, el COMIECO aprobó, como Anexo 2 de la misma, el PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR, ADOPTAR Y APROBAR REGLAMENTOS TÉCNICOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CENTROAMERICANOS;

Que en el marco del proceso de la negociación de la Unión Aduanera Centroamericana, el Subgrupo Técnico de Medidas de Normalización, competente en esa materia, detectó incongruencias en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad, porque incluye actividades que no son competencia de este Subgrupo y que puede interpretarse que algunas de estas actividades pudieran ser desarrolladas por el mismo como una función posterior a este proceso;

Que los grupos técnicos y la Reunión de Viceministros de Integración Económica, han recomendado a este foro, proceder a hacer las modificaciones que el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad requiere.

POR TANTO:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 7, 15, 26, 36, 37, 38 y 55 del Protocolo de Guatemala;

RESUELVE:


1. Modificar, por sustitución total, el Anexo 2 de la Resolución No. 149-2005 (COMIECO-XXX) del 30 de septiembre de 2005, que contiene el "PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR, ADOPTAR Y APROBAR REGLAMENTOS TÉCNICOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CENTROAMERICANOS", tal como aparece en el Anexo a la presente Resolución, de la cual forma parte integrante.

5049
[Handwritten signature]


1...

2. La presente Resolución entrará en vigencia treinta (30) días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

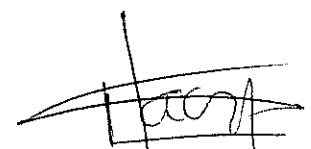
San José, Costa Rica, 16 de junio de 2006



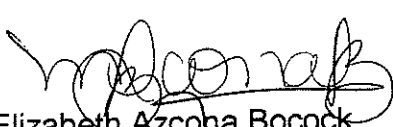
Marco Vinicio Ruíz
Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica



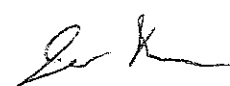
Eduardo Ayala Grimaldi
Viceministro, en representación de la
Ministra de Economía
de El Salvador



Enrique Lacs
Viceministro, en representación del
Ministro de Economía
de Guatemala



Elizabeth Azcona Bocoock
Ministra de Industria y Comercio
de Honduras



Julio Terán Murphy
Viceministro, en representación del
Ministro de Fomento, Industria y Comercio
de Nicaragua